

EEUU extiende licencia que autoriza operaciones de gas licuado en Venezuela

El gobierno de Estados Unidos autorizó este lunes 7 de julio la extensión de la Licencia General N° 40D, que permite la entrega y descarga de gas licuado de petróleo (GLP) en Venezuela, incluso cuando estas operaciones involucren a Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa) o entidades bajo su control.

La medida estará vigente hasta el 5 de septiembre de 2025, siempre que el cargamento haya sido embarcado antes del 7 de julio de este año.

La decisión, firmada por la directora interina de la OFAC, Lisa M. Palluconi, reemplaza en su totalidad a la Licencia General No. 40C emitida en julio de 2024. Esta renovación mantiene una excepción clave dentro del régimen de sanciones impuesto por las órdenes ejecutivas 13.850, 13.857 y 13.884, que restringen las transacciones con la administración Maduro y Pdvsa.

La licencia autoriza únicamente las transacciones «ordinariamente incidentes y necesarias» para la entrega de GLP en territorio venezolano. No permite pagos en especie con petróleo o derivados, ni operaciones con personas bloqueadas distintas a Pdvsa o entidades controladas por esta.

Con información de [Finanzas Digital](#)